

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

7303 *Resolución de 28 de abril de 2021, de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., por la que se publica la Adenda modificativa del Convenio con el Ayuntamiento de A Pastoriza, para la financiación, ejecución y entrega de la obra «Centro de interpretación del Alto Miño en Fonmiñá (A Pastoriza-Lugo)».*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Adenda modificativa del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O. A., y el Ayuntamiento de A Pastoriza, para la financiación, ejecución y entrega de la obra «Centro de interpretación del Alto Miño en Fonmiñá (A Pastoriza-Lugo)», otorgada el 20 de abril de 2021, que se anexa a esta Resolución.

Ourense, 28 de abril de 2021.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., José Antonio Quiroga Díaz.

ANEXO

Adenda modificativa del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O. A., y el Ayuntamiento de A Pastoriza para la financiación, ejecución y entrega de la obra «Centro de interpretación del Alto Miño en Fonmiñá (A Pastoriza-Lugo)»

En el lugar y fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

Por una parte, don José Antonio Quiroga Díaz, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nombrado por Resolución de la Subsecretaría para la Transición Ecológica, de fecha 31 de julio de 2018, por delegación del Secretario de Estado de Medio Ambiente (Orden APM/484/2018 de 8 de mayo, BOE de 11 de mayo de 2018), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en relación con las funciones y atribuciones que los artículos 23 y 24 de dicha disposición legal les atribuyen a los organismos de cuenca.

Y, por otra parte, don Primitivo Iglesias Sierra, Alcalde del Ayuntamiento de A Pastoriza, nombrado en el Pleno Extraordinario de 15 de junio de 2019, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las leyes 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el artículo 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y, en ejercicio de las facultades que, en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas

MANIFIESTAN

I. Que en fecha 25 de septiembre de 2020 (BOE número 273 de 15 de octubre de 2020), se otorgó el Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O. A., y el Ayuntamiento de A Pastoriza para la financiación, ejecución y entrega de la obra «Centro de interpretación del Alto Miño en Fonmiñá (A Pastoriza- Lugo)».

II. Que en el citado convenio se preveía su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y se estimaba que el importe de la inversión ascendería a 250.000 euros a ejecutar durante las anualidades 2020 y 2021.

III. Que debido a las condiciones climatológicas en la zona se han tenido que incrementar los costes estimados en el proyecto para el aislamiento de la construcción. Esto, unido a que con la realización del estudio geotécnico, se ha puesto de manifiesto la poca capacidad portante del terreno donde se situará la edificación –lo que obliga a diseñar una cimentación sobre pilotes más cara de la prevista –, hacen que el importe inicialmente estimado para el convenio no sea suficiente para acometer el Centro de Interpretación del Alto Miño.

IV. Que conforme a lo establecido en el apartado tercero de la cláusula segunda del referenciado convenio, las posibles modificaciones deberán formalizarse mediante la suscripción del correspondiente instrumento modificativo, con los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación del inicial.

V. Que en aplicación de la normativa contable y presupuestaria, y atendiendo al estado de las actuaciones objeto del convenio, esta Confederación Hidrográfica dispone de nuevos elementos de juicio para realizar una previsión de anualidades, por lo que procede modificar las aportaciones económicas, para la buena marcha y ejecución del convenio.

A tal fin, en vista de lo manifestado anteriormente, las partes acuerdan suscribir la presente modificación al convenio de referencia, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

El objeto de esta adenda es modificar el importe y las anualidades inicialmente establecidas en el Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O. A., y el Ayuntamiento de A Pastoriza para la financiación, ejecución y entrega de la obra «Centro de interpretación del Alto Miño en Fonmiñá (A Pastoriza-Lugo)».

Segunda. *Modificación de la cláusula tercera relativa al coste de las actuaciones y financiación de las mismas.*

Se modifica el apartado 1 de la cláusula tercera que queda redactado del siguiente modo:

1. La inversión total necesaria para las actuaciones se estima en 340.000,00 euros, Impuesto del Valor Añadido incluido, a ejecutar en las anualidades 2020, 2021 y 2022. Este importe será asumido íntegramente por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O. A., con cargo a la aplicación presupuestaria 452A60, código de proyecto 2009 23 231 0101 de su presupuesto de gastos.

Esta será la cuantía máxima que aporte la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O. A., con la siguiente distribución de anualidades:

2020: 13.000,00 euros.
2021: 237.000,00 euros.
2022: 90.000,00 euros.
Total: 340.000,00 euros.

Tercera. *Eficacia de la adenda.*

La presente adenda modificativa resultará eficaz tras la inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, tal y como se deriva del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y del apartado 2 de la Disposición adicional séptima de la citada Ley. Además, habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Manifestando su conformidad con todo lo anterior, firman el presente documento en el lugar y la fecha de la firma electrónica.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O. A., José Antonio Quiroga Díaz.—El Alcalde del Ayuntamiento de A Pastoriza, Primitivo Iglesias Sierra.